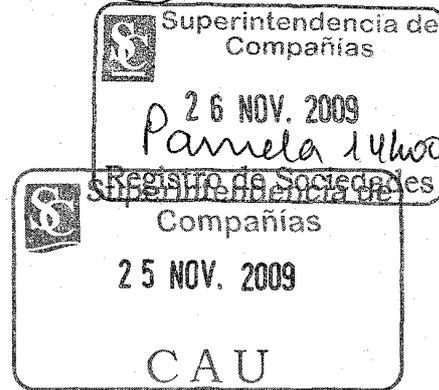


ESCANEAR

40392

Quito 9 de Noviembre del 2009

Señores
Superintendencia de Compañías.
Presente



Att: Dirección de Compañías Limitadas.

De mi consideración:

Por medio del presente documento y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa EASYPACK Cía. Ltda., estoy autorizado a realizar las gestiones y los trámites necesarios a fin de culminar con el Traspaso y Cesión de participaciones sociales de conformidad con la resolución tomada por la Junta General de Socios en sesiones del sábado 28 de marzo del 2009 y del 18 de marzo del 2009.

Cesiones que se han hecho de la siguiente manera:

El señor Bolivar Eudoro Naranjo Franco cede y traspasa sus 500 participaciones sociales numeradas del 001 al 500, del valor de un dólar cada una, correspondientes al 25% del capital a favor del señor Agustín Báez Escudero cédula número 170907357-9.

El señor Luis Enrique Caiza Sigcha, cede y traspasa sus 500 participaciones sociales numeradas del 501 al 1000, del valor de un dólar cada una, correspondientes al 25% del capital a favor del señor José Luis Báez Escudero cédula número 170907358-7.

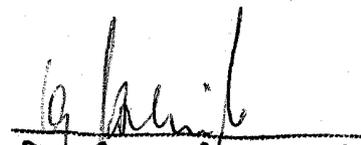
Por lo expuesto agradeceré a ustedes continuar con el trámite solicitado a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley de Compañías.

Notificaciones necesarias las recibiré en el casillero Judicial 1704 de mi Abogado defensor.

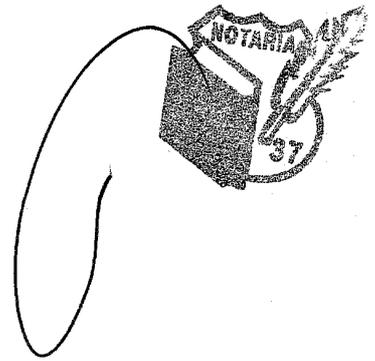
Firmo con mi Abogado defensor:


Julio Báez Jácome
Gerente General




Dr. Jorge Lugoño L.
ABOGADO
Mat. 2604 - Quito - Ecuador

Cesión registrada
11/12/09



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

**OTORGADA POR BOLIVAR EUDORO NARANJO
CASTILLO Y MARÍA VERÓNICA GUACHAMIN
QUILAGO Y LUIS ENRIQUE CAIZA SIGCHA Y
MARÍA HORTENCIA MERA CAIZA**

**A FAVOR DE AGUSTIN BAEZ ESCUDERO Y JOSÉ
LUIS BAEZ ESCUDERO**

CUANTIA: USD \$ 500,00

QUITO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009

~~~~~

DI: 02 COPIAS

JP



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES**

**OTORGADA POR: BOLIVAR EUDORO NARANJO
CASTILLO Y MARIA VERONICA GUACHAMIN QUILAGO**

Y

**LUIS ENRIQUE CAIZA SIGCHA Y MARIA HORTENCIA
MERA CAIZA**

A FAVOR DE: AGUSTIN BAEZ ESCUDERO

Y

JOSE LUIS BAEZ ESCUDERO

CUANTÍA: \$500,00 US

DI: COPIAS

AC.-

⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘

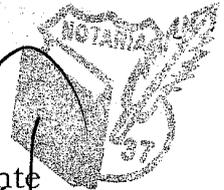
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles dieciséis (16) de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Mauricio Ramirez Molina, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado del Protocolo de esta Notaría del Cantón Quito, de acuerdo al oficio número un mil setecientos dieciséis/DP/DDP/, de fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve emitido por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Director Provincial de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, como cedentes los cónyuges BOLIVAR EUDORO NARANJO CASTILLO y MARIA VERONICA GUACHAMIN QUILAGO; y LUIS ENRIQUE CAIZA SIGCHA y MARIA HORTENCIA MERA CAIZA, respectivamente, por sus propios derechos; y como

cesionarios, el señor AGUSTIN BAEZ ESCUDERO y JOSE LUIS BAEZ ESCUDERO, en su orden.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, del estado civil indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, el Notario, se agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen como cedentes los cónyuges BOLIVAR EUDORO NARANJO CASTILLO y MARIA VERONICA GUACHAMIN QUILAGO; y LUIS ENRIQUE CAIZA SIGCHA y MARIA HORTENCIA MERA CAIZA, respectivamente, por sus propios derechos; y como cesionarios, el señor AGUSTIN BAEZ ESCUDERO y JOSE LUIS BAEZ ESCUDERO, en su orden.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados los dos primeros y solteros los dos últimos, domiciliados en esta



ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y legamente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor Bolívar Eudoro Naranjo Castillo y Luis Enrique Caiza Sigcha, son propietarios uno a uno, de quinientas participaciones sociales, de un dólar cada una, en la compañía EASYPACK CIA. LTDA., constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito Doctor Jaime Aillon Alban, el diecisiete de octubre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del dos mil tres, bajo el numero tres mil trescientos noventa y uno, tomo ciento treinta y cuatro. b) Las Juntas Generales y Universales de Socios de la mencionada compañía, reunidas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día veintiocho de marzo del dos mil nueve y dieciocho de marzo del dos mil nueve, respectivamente, AUTORIZACION la cesión de las participaciones sociales, según aparece de las copias certificadas de las actas de dichas Juntas, se agregan como documentos habilitantes. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se realizara la siguiente cesión de participaciones sociales: el cedente, señor Bolívar Eudoro Naranjo Castillo y su cónyuge María Verónica Guachamin Quilango, ceden quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al veinte y cinco por ciento del capital social, que poseen en la compañía EASYPACK CIA. LTADA., a favor del señor Agustín Báez Escudero y Luis Enrique Caiza Sigcha y su cónyuge María Hortensia Mera Caiza, ceden las quinientas participaciones sociales, de un dólar cada una, que corresponde

al veinte y cinco por ciento del capital social, a favor del cesionario José Luis Báez Escudero.- Los cesionarios aceptan la cesión detallada anteriormente; de manera que el cuadro de socios y aportaciones de EASYPACK CIA. LTDA., queda establecido de la siguiente manera: Julio Báez Jácome con un mil participaciones sociales, de un dólar cada una, corresponde al cincuenta por ciento del capital social; José Luis Báez Escudero con quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, corresponde al veinte y cinco por ciento del capital social; y Agustín Báez Escudero, con quinientas participaciones sociales de un dólar cada una, corresponde al veinte y cinco por ciento del capital social.- CUARTA CUANTIA.- La cuantía se fija en la suma de quinientos dólares.- QUINTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomaran nota al margen de la escritura publica original de constitución de la sociedad, que se encuentra archivada en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, y además, en el Libro correspondiente de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás clausulas de estilo, para la plena validez de este instrumento.- FIRMADO DOCTOR JORGE LOGROÑO L. CON MATRICULA DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Firmado) Doctor ENRIQUE ALVAREZ PALACIOS, matricula profesional numero un mil setecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura publica



con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-

Sr. Bolívar Eudoro Naranjo Castillo

c.c. 170714277-2

c.v. 134 0006

Sra. María Verónica Guachamín Quilago

c.c. 171280220-4

c.v. 058 0005

Sr. Luis Enrique Caiza Sigcha

c.c. 170510643-1

c.v. 146-0006

María H Mera

Sra. María Hortencia Mera Caiza

c.c. 170499939-8

c.v. 182-0006

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Agustín Báez

Sr. Agustín Báez Escudero

c.c. 170907357-9

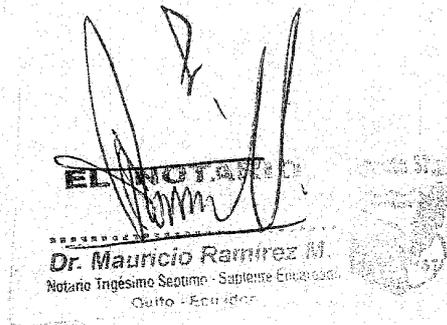
c.v. 021391

~~*José Luis Báez*~~

Sr. José Luis Báez Escudero

c.c. 170907358-7

c.v. 022302



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170714277-E

NARANJO CASTILLO BOLIVAR EUDORO
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS
 OS DICIEMBRE 1960

FECHA DE REGISTRO 001-3 0189 01015 M
 STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS OLOS 1960



Bodera

EQUATORIANA ***** V3333V3222

CABADO MARIA VERONICA GUACHAMIN G
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

JOSÉ NARANJO
 VICTORIA CASTILLO
 QUITO 25/03/2009

25/03/2009
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0875539




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0006 1707142772
 NUMERO CÉDULA
 NARANJO CASTILLO BOLIVAR EUDORO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLOA CARCLEN ALTO
 PARROQUIA ZONA



[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 20 FOJAS(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE 09 DEL 2009

[Signature]

EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado.
 Quito - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171280220-4
 GUACHAMIN QUILAGO MARIA VERONICA
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 30 AGOSTO 1975
 007- 0281 02260 F
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1975

[Signature]



EQUATORIANA***** V3443V4444
 CASADO BOLIVAR EUDORO NARANJO C
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE GUACHAMIN
 MARIA QUILAGO
 QUITO 10/05/2006
 10/05/2018
 F/REN Pch 1783397



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

058-0005 1712802204
 NUMERO CÉDULA
 GUACHAMIN QUILAGO MARIA VERONICA

PICHINCHA CANTÓN
 PROVINCIA COFECOLLAO CARCELEN ALTO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: DEMANDO QUE LA PRESENTE ES UNA EDICIÓN DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 005 FOLIOS(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 16 DE 09 del 2009

[Signature]
 EL NOTARIO
 Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
 Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 170510643-1
 CAIZA SIGCHA LUIS ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 11 SEPTIEMBRE 1957
 007-2 0224 04028 M
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1957



Luis Enrique Caiza Sigcha

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO MARIA H MERA CAIZA
 PRIMARIA EMPLEADO
 VICENTE CAIZA
 MARIA DOLORES SIGCHA
 QUITO 17/05/2006
 17/05/2018

REN 1868528



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

146-0002 1705106431
 NÚMERO CÉDULA
 CAIZA SIGCHA LUIS ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

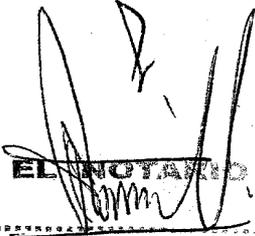
QUITO
 CANTÓN
 CARCELENALTO
 ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOLIOS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 16 DE 09 DEL 2009

EL NOTARIO



Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado.
 Quito - Ecuador



CIUDADANIA 170499939-8
 MERA CAIZA MARIA HORTENCIA
 PICHINCHA/QUITO/FOMASQUI
 21 AGOSTO 1958
 005-2 0242 03870 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958



Maria H. Mera

ECUATORIANA***** A1331A2222
 CASADO LUIS E CAIZA
 PRIMARIA GUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE F MERA
 MARIA P CAIZA
 QUITO 17/05/2006
 17/05/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

182-0006 1704999398
 NÚMERO CEDULA

MERA CAIZA MARIA HORTENCIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO CARCELLEN ALTO
 PARROQUIA ZONA

Dr. Mauricio Ramirez M.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: VERIFICADA UNA COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACION DEL SUJETO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOLIOS) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 ONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 16 DE 09 DEL 2009

Dr. Mauricio Ramirez M.
EL NOTARIO
 Dr. Mauricio Ramirez M.
 Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado
 Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE EL ZAPANA No. 1709073579

DAZ, SEBASTIAN AGUSTIN
NOMBRES Y APELLIDOS
EL ZAPANA, SANTA VERA
LUGAR DE NACIMIENTO
17/08/1979
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 1709073579
SEXO M
LUGAR Y AÑO DE SU SUFRAGIO




NOTARIA 37

REN 0639908
Pch




Quito, agosto 31 del 2009

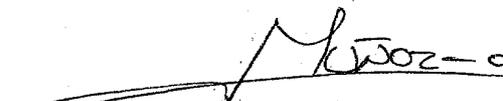
021391

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) DAZ, SEBASTIAN AGUSTIN....., portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 1709073579....., válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





RAZÓN CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
209 FOJAS(S) ÚTILES(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
INFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 16 DE 09 DEL 2009

~~EL NOTARIO~~

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigesima Septimo - Subierre Encarnación
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170907358

NOMBRE Y APELLIDOS JOSE LUIS BAEZ ESCUDERO

FECHA DE NACIMIENTO 15/08/1977

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/SANTA CRISTINA

REG. CIV. 15 043 0950

FORMA No. 77

CIUDADANIA BOLIVIA

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

JOSE LUIS BAEZ



EQUATORIANA*****

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION QUITO BAEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA FERNANDA ESCUDERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE NUTIO

FECHA DE EMISION 30/05/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 0112518

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito, agosto 31 del 2009

022308

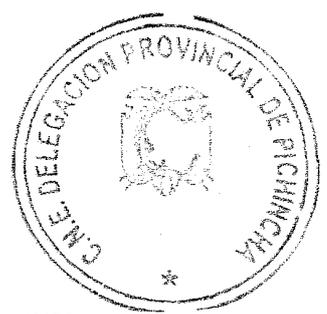
CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) BAEZ ESCUDERO JOSE LUIS, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 170907358, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE SE LE RUE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJAS(S) UTILJES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
ONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO, A 16 DE 09 DEL 2009

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigesimo Septimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador

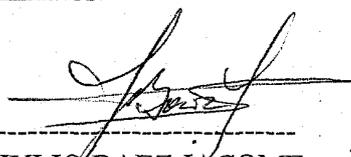


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EASYPACK CIA LTDA.-

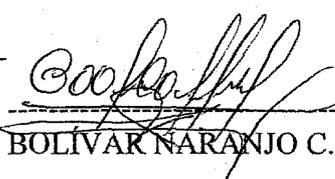
En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy sábado veintiocho de marzo del dos mil nueve, en el domicilio de la compañía Easypack Cia Ltda., situado en la calle Juan de Selis OE1-25 y Vicente Duque, se reúnen los siguientes socios: Julio Báez Jácome, propietario del 1000 participaciones sociales de un dólar cada una, Bolívar Eudoro Naranjo Castillo, propietario de 500 participaciones sociales de un dólar cada una; y Luis Enrique Caiza Sigcha, propietario de 500 participaciones sociales y deciden conformarse en Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Luis Enrique Caiza Sigcha y actuando como Secretario, el gerente, señor Julio Báez Jácome; siendo las dieciocho horas, se da por iniciada la Junta General Universal.- Por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, esto es, la suma de 2000 dólares, e indica que se tratará el siguiente del Orden del Día, que es :

-AUTORIZACION PARA CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

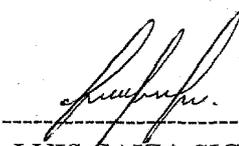
La Presidencia somete a consideración de la Junta General Universal de Socios el único punto del Orden del Día, mismo que es aprobado, por unanimidad por todos los asistentes; y así mismo, pone en consideración: que la Junta General Universal autorice la cesión y traspaso de las quinientas participaciones sociales, de un dólar cada una, que posee el señor Bolívar Eudoro Naranjo Castillo, como socio, por razones de orden personal, .- Inmediatamente, por secretaría, se pone a consideración y eleva a moción el orden del día, para que el socio Bolívar Eudoro Naranjo Castillo ceda y traspase sus participaciones sociales, a favor del cesionario Agustín Báez Escudero; en este punto, por unanimidad la Junta General se pronuncia positivamente y faculta la socio para que ceda sus participaciones.- El Presidente, señor Caiza Sigcho agradece a la asamblea por la colaboración brindada.-No existiendo mas que tratar por la Junta General y Universal de socios, la Presidencia ordena a secretaría que se redacte la correspondiente acta, para lo que se concede quince minutos de receso, luego, de reiniciada la Junta General, por secretaría se da lectura del acta y se la pone a consideración de la misma, que la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.- Se da por terminada la Junta General, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos.-



JULIO BAEZ JACOME



BOLIVAR NARANJO C.



LUIS CAIZA SIGCHA

ES FIEL COPIA

SECRETARIO
EASYPACK
QUITO ECUADOR
CERTIFICADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
EASYPACK CIA LTDA.-

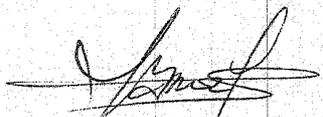


En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy jueves diez y ocho de marzo del dos mil nueve, en el domicilio de la compañía Easypack Cia Ltda., situado en la calle Juan de Selis OE1-25 y Vicente Duque, se reúnen los siguientes socios: Julio Báez Jácome, propietario del 1000 participaciones sociales de un dólar cada una, Bolívar Eudoro Naranjo Castillo, propietario de 500 participaciones sociales de un dólar cada una; y Luis Enrique Caiza Sigcha, propietario de 500 participaciones sociales y deciden conformarse en Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Luis Enrique Caiza Sigcha y actuando como Secretario, el gerente, señor Julio Báez Jácome; siendo las dieciocho horas, se da por iniciada la Junta General Universal de socios.- Por Secretaria se constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, esto es, la suma de 2000 dólares, e indica que se tratará el siguiente del Orden del Día :

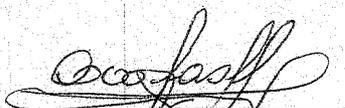
-AUTORIZACION PARA CESION Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

- RENUNCIA DEL CARGO DE PRESIDENTE.-

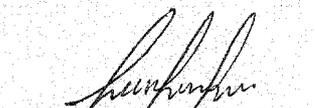
La Presidencia somete a consideración de la Junta General Universal de Socios los puntos del Orden del Día, mismo que es aprobado, por unanimidad por todos los asistentes; y pone en consideración: que la Junta General Universal autorice la cesión y traspaso de las quinientas participaciones sociales, de un dólar cada una, que posee el señor Luis Enrique Caiza Sigcha, como socio fundador, por razones de orden personal y por cuanto piensa viajar al extranjero y desconoce cuánto tiempo pasará fuera del país, y por lo cual, además, renuncia al cargo de Presidente de la compañía.- Inmediatamente, por secretaría, se pone a consideración y eleva a moción el orden del día, para que el socio fundador, Luis Enrique Caiza Sigcha ceda y traspase sus participaciones sociales a favor del señor José Luis Báez Escudero; en este punto, por unanimidad la Junta General se pronuncia positivamente y faculta la socio para que ceda sus participaciones.- El Presidente saliente, agradece a la asamblea por la colaboración recibida durante su permanencia como socio de la compañía y por la colaboración recibida como Presidente de la misma.-.-No existiendo mas que tratar por la Junta, la Presidencia ordena a secretaría que se redacte la correspondiente acta, para lo que se concede quince minutos de receso, luego, de reiniciada la Junta General y Universal de socios, por secretaría se da lectura del acta y se la pone a consideración de la misma, que la aprueba por unanimidad, firmando para constancia.-Se da por terminada la Junta General, siendo las diecinueve horas con veinte y cinco minutos.-



JULIO BAEZ JACOME



BOLÍVAR NARANJO C.



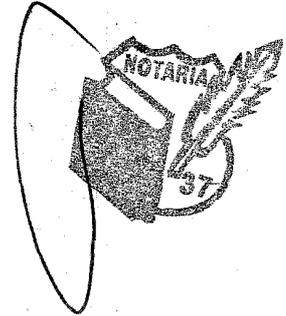
LUIS CAIZA SIGCHA

ES FIEL COPIA

SECRETARIA
EASYPACK
CALIFORNIA QUITO ECUADOR

Quito, 28 de Abril del 2008

Señor
JULIO BAEZ JACOME
Presente-



De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de EASYPACK CIA. LTDA. , celebrada el día lunes 28 de abril del 2008, resolvió por unanimidad, nombrar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de tres años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus funciones se encuentran determinadas en el artículo quince de los estatutos sociales. Y tendrá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

Al augurarte éxito en las funciones encomendadas, le recuerdo que la compañía EASYPACK CIA. LTDA. , se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de octubre del 2003, y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4050 de 05 de noviembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el día 17 del mismo mes y año.

Luis Enrique Caiza Sigcha
PRESIDENTE AD-HOC
CC No. 170510643-1

RAZON.- En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General.

Quito, 28 de Abril del 2008

Julio Báez Jácome
CC No. 170275276-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4747** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

5 MAYO 2008

Quito •

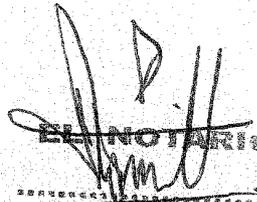


REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR BOLIVAR EUDORO NARANJO CASTILLO Y MARÍA VERÓNICA GUACHAMIN QUILAGO Y LUIS ENRIQUE CAIZA SIGCHA Y MARÍA HORTENCIA MERA CAIZA A FAVOR DE AGUSTIN BAEZ ESCUDERO Y JOSÉ LUIS BAEZ ESCUDERO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


EL NOTARIO

Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente Encargado
Quito - Ecuador



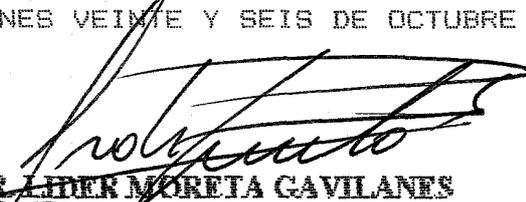


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

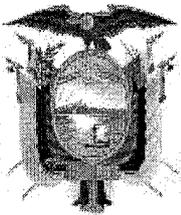
END

RAZON: doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada EASYPACK CIA. LTDA., otorgada ante el señor doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, el diez y siete de octubre del año dos mil tres. En Quito, hoy día LUNES VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-


**DE LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3391 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de noviembre del dos mil tres, fs 2923 vta, tomo 134, correspondiente a la Constitución de la compañía "EASYPACK CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de noviembre del dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

